INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 27 de noviembre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que dentro de la oportunidad procesal no se subsanó demanda. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300197**-00
PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA PRIETO DÍAZ
DEMANDADO: RODRIGO JIMÉNEZ MUETE

De conformidad con el informe secretarial que precede y verificándose que en el término legal la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto fechado 14 de noviembre de 2023, mediante el cual se dispuso inadmitir la demanda, el Juzgado dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia, por no haber sido subsanada en su oportunidad.

SEGUNDO: No se ordena desglose de documentos, en razón a que la demanda y anexos fueron presentadas a través de correo electrónico. Oportunamente archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico Nº 83 del 28 de noviembre de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Código de verificación: **f1c334fa351013d6fa88d6c431fbfc750dd0c1474c0f32adb996928f482fff54**
Documento generado en 27/11/2023 02:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica